

>> DIPLOMATURA EN “BIODERECHO”



- **Descripción del curso**

Las leyes, y la interpretación que los jueces hacen de ellas, influyen de un modo decisivo sobre el modo en que, en la realidad de nuestro país, se resuelven los principales problemas relativos a la vida humana. De la mano de corrientes ideológicas, el Derecho se adelanta en muchas ocasiones al debate ético y aún a los datos de la biología, para determinar cuestiones como el comienzo y el fin de la vida humana, la experimentación y el congelamiento de embriones o la eutanasia. Esta diplomatura, aunque centrada en cuestiones legales y judiciales, está diseñada para todos aquellos que quieran conocer de qué modo está protegida y amenazada la vida humana en la Argentina del siglo XXI.

- **Docente a cargo**

El dictado de la Diplomatura se encuentra a cargo del Dr. Siro De Martin (Doctor en Ciencias Jurídicas Derecho, UCA. Miembro Titular de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales; Miembro Titular de la Academia del Plata; Profesor Titular Ordinario de Filosofía del Derecho y de Bioderecho en la UCA; Postgrado en Bioética Clínica Integral, Univ. CAECE; Miembro del Comité de Ética de los Institutos de la Academia Nacional de Medicina).

- **Destinatarios**

La Diplomatura se encuentra abierta a todo público.

- **Régimen de cursada**

El curso se dictará en el segundo semestre (agosto a noviembre) los días miércoles de 19 a 21 horas. Comienza el 3 de agosto y concluye el 9 de noviembre.

- **Programa del curso**

1. El bioderecho como parte de la bioética. Importancia de las bases antropológica, ética y biológica del bioderecho. Ser humano y persona: una distinción necesaria y peligrosa. La cuestión en la Constitución Nacional y en el nuevo Código Civil. La dignidad humana, diversos fundamentos: sus consecuencias. La dignidad humana en algunos documentos del derecho internacional de derechos humanos.

2. A) Comienzo de la vida humana: la concepción. Teoría de la anidación, crítica. Principio precautorio. Teoría del preembrión (informe Warnock). El problema en el nuevo Código Civil. Análisis del fallo “Artavia Murillo” de la Corte interamericana de Derechos Humanos. Discusión sobre su aplicabilidad en nuestro país. B) La protección de la vida humana inicial en el orden jurídico argentino. El derecho absoluto a la vida de la persona por nacer. Posiciones abortistas, análisis crítico de sus fundamentos. La actuación del Estado a favor del aborto. El caso Roe vs. Wade de la Corte Suprema de los EEUU. El aborto sostenido por el Estado ¿es un genocidio? C) Las causas de “no punibilidad” del aborto del Código Penal Argentino. Significado. La doctrina de la CSJN en el caso “F., A. L. s/medida autosatisfactiva”. Alcances. Los protocolos para la atención de abortos no punibles. Análisis de la “Guía” nacional y de los protocolos de la Ciudad de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires. D) Los derechos y obligaciones de los médicos y demás profesionales de la salud frente al aborto. Objeción de ciencia y de conciencia. La objeción de conciencia institucional.

3. A) La fecundación artificial. Métodos. ¿Existe un derecho a tener un hijo? Crioconservación (congelamiento) de embriones. Principales problemas éticos que se plantean. B) La ley nacional 26.862 de reproducción humana asistida. Proyectos de ley surgidos a partir del art. 9, segunda norma transitoria del nuevo Código Civil: “La protección del embrión no implantado será objeto de una ley especial.” C) La maternidad subrogada o por sustitución. Proyectos legislativos. Análisis ético.

4. Manipulación genética. Noción: posibilidades científicas y límites éticos. Clonación: clases. Regulación jurídica nacional e internacional.

5. A) La anticoncepción. Diferentes métodos. Anticoncepción abortiva: El fallo “Portal de Belén” de la CSJN. B) El informe Kissinger y las políticas antinatalistas en el Tercer Mundo. Las políticas antinatalistas en Argentina: legislación y prácticas jurídicas. Repercusiones sociales, económicas y jurídicas de estas políticas. C) La ideología de género. Fundamentos. Orígenes. La agenda internacional.

6. A) Los derechos del paciente (ley 26.529). Directivas anticipadas. Consentimiento informado. B) Trasplante de órganos entre personas vivas. Cuestiones éticas. Regulación legal y jurisprudencia.

7. A) La muerte. Noción biológica y jurídica. B) Ensañamiento terapéutico y eutanasia. La legislación argentina. La llamada ley de “muerte digna”. El fallo “M.A.D.” de la CSJN. C) Eutanasia de discapacitados y enfermos no terminales. D) Morir con dignidad. Los límites de la ciencia y de las tecnologías. Cuidados paliativos. Los “hospices”. E) Trasplante de órganos cadavéricos. Regulación legal. Problemas prácticos y de justicia.

>> Informes e inscripción

La Diplomatura en “Bioderecho” requiere inscripción previa y es arancelada. Quienes deseen inscribirse deberán completar un **formulario de datos personales** y abonar la primera cuota del curso (correspondiente al mes de agosto).

La Comisión de Bioética “Padre José Kentenich” y el Centro de Estudios de la Orden de Predicadores ofrecen reducciones arancelarias a los postulantes y alumnos cuya situación económica desfavorable ponga en riesgo la posibilidad de realizar y/o de concluir la cursada de la Diplomatura.

Quienes deseen recibir información sobre la Diplomatura pueden contactarse vía correo electrónico a **ceop@unsta.edu.ar / infoceop@unsta.edu.ar** o telefónicamente al 4345 4817/4342 8078